



AUDIÈNCIA PROVINCIAL  
DE BARCELONA

PRESIDÈNCIA

## ACUERDOS REUNIÓN PRESIDENTES/AS SECCIONES CIVILES AP BARCELONA

El pasado lunes 19 de julio de 2021 se celebró reunión de Presidentes de las Secciones Civiles de esta Audiencia al amparo de lo previsto en el artículo 57.1 c) del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, en la que se adoptaron decisiones sobre unificación de criterios y se recabó su parecer sobre asuntos de administración ordinaria

En dicha reunión se llegó a los siguientes acuerdos:

1º Valoración de medidas de refuerzo generalizadas para las secciones de la AP de Barcelona debido al incremento de carga de trabajo

La entrada de asuntos en las Secciones Civiles de esta Audiencia está experimentado un notable incremento no ya respecto al año 2020 sino, lo que resulta más preocupante, con relación al año 2019.

En estas circunstancias los Presidentes/as de las Secciones Civiles consideran que se debe reforzar el órgano para evitar que volvamos a elevar la pendencia a niveles inasumibles en línea con el Plan de actuación COVID-19 elaborado por el CGPJ para reforzar las secciones civiles que presentan mayor pendencia (1ª, 11ª, 14ª, 16ª, 17ª y 19ª)

La posibilidad de acudir a medidas de auto-refuerzo tan sólo puede contemplarse en las Secciones 14ª, 16ª 17ª y 19ª en la medida en que los magistrados/as de las mismas están dispuestos a asumir tal exceso de carga de trabajo (tres magistrados/as en las Secciones 14ª, 17ª y 19ª y uno en la Sección 16ª)



**AUDIÈNCIA PROVINCIAL  
DE BARCELONA**

PRESIDÈNCIA

El diseño del refuerzo consistiría en acudir a comisiones de servicio, sin relevación de funciones, asumiendo cada comisionado 3 ponencias más por semana y el número de semanas al año que cada uno estuviera dispuesto a participar, con una retribución del 80% del complemento de destino.

En las Secciones que no pueden contar con magistrados/as de la Audiencia para el auto-refuerzo (Secciones 1ª, 11ª y parcialmente 16ª) podría ofrecerse a magistrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia en el número que resulte necesario para reforzar las mismas.

2º Expediente judicial

Los Presidentes/as ponen de manifiesto diversas deficiencias que presenta el expediente digital consistentes, fundamentalmente, en la dificultad de encontrar y visionar la documentación de los procedimientos.

Sin más que tratar, se dio por concluida la sesión, con agradecimiento a todos los presentes

